

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Yo, JULIO CESAR CANER VALDOVINOS, con C.I. N° 1.543.900, representante de la convocante Ministerio de Justicia, designada en el Cargo de Director de Contrataciones por Resolución N° 81 de fecha 26 de junio del 2024, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo el ámbito de aplicación de la Resolución DNCP N° 4400/2023 "por la cual se reglamenta los procedimientos sustanciados ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco de la Ley N° 7021/22", que en su Artículo 51. Plazo de interposición de protesta contra resultado, establece un plazo de (7) siete días hábiles para la interposición de protestas contra el resultado de la convocatoria.

Que, debido a la urgencia para la provisión de los productos alimenticios para la UNIDAD DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD (PPL), cuyo procedimiento de adquisición se realizó mediante la CVEX N° 14/2025, por urgencia impostergradable.

Considerando, la necesidad de esta contratación responde a circunstancias de carácter urgente, vinculadas a la obligación institucional de asegurar la provisión continua, adecuada y suficiente de alimentos para los adolescentes en conflicto con la Ley Penal. El suministro regular de insumos alimenticios constituye un componente esencial para garantizar condiciones mínimas de salud, bienestar y además de respeto al principio del derecho a una alimentación adecuada según estándares de dignidad humana y también así para asegurar la continuidad del programa de tratamiento y rehabilitación implementados en la Unidad Terapia de Tratamiento para Adictos (UTRA).

Motivo por el cual no se pudo esperar la preclusión del periodo para la interposición de alguna protesta contra resultado, además de que en este procedimiento se ha tenido la presentación de un solo oferente, por lo que se ha optado en suscribir el contrato respectivo.


Julio Caner Valdovinos
Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia

